

76001400302420130090200 - RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN DEL AUTO 1307 DEL 19 DE MAYO DE 2021 CON ANEXOS..pdf

Luz Mery Medina Angel <lmmedina@emcali.com.co>

Vie 21/05/2021 10:18

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

9714-21100710

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

76001400302420130090200 - RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN DEL AUTO 1307 DEL 19 DE MAYO DE 2021 CON ANEXOS..pdf;

Buen día,

Me permito adjuntar recurso para el siguiente proceso:

Señor:

JUEZ DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR**DEMANDANTE:** COOPERATIVA DE AHORRO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI COOTRAEMCALI**DEMANDADOS:** LUZ MERY MEDINA ANGEL Y DAVID EDUARDO CIFUENTES**RADICADO:** 2013 – 902**ORIGEN:** JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Atentamente,

ARDANY FIGUEROA PEREA

C.C.1.114.879.172

T.P.300.349 del CSJ

Correo electrónico: ardany88@hotmail.com

Teléfono celular: 3128103387 Abogado

Luz Mery Medina Ángel

C.C. 31.912.950

Demandada

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos. Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI

EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

Señor:

JUEZ DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO DE TRABAJADORES DE
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI COOTRAEMCALI

DEMANDADOS: LUZ MERY MEDINA ANGEL Y DAVID EDUARDO CIFUENTES

RADICADO: 2013 – 902

ORIGEN: JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN DEL AUTO 1307 DEL 19 DE MAYO DE 2021, NOTIFICADO POR ESTADO NO. 035 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021

ARDANY FIGUEROA PEREA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.114.879.172, portador de la Tarjeta Profesional No. 300.349 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, encontrándome dentro de los términos, con todo respeto me dirijo a usted para presentarle el **Recurso de reposición en subsidio el de apelación del auto 1307 del 19 de mayo de 2021, notificado por estado no. 035 de fecha 20 de mayo de 2021** de conformidad a lo siguiente:

RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO

Señor juez, la obligación se encuentra saldada en su totalidad, tal como se describió en el memorial radicado al proceso y registrado en la página de rama judicial el 29 de abril de 2021, al cual hasta la presente no se le ha dado tramite por parte del despacho. Asimismo, indico que el memorial de terminación en mención fue presentado antes de que se profiriera el auto que recurro con la presente.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito en la presente exponer nuevamente los argumentos por los cuales el proceso debió ser terminado por pago total con lo pagado hasta la fecha de la presentación del memorial de la siguiente manera:

Mi poderdante presento ante COOPERATIVA DE AHORRO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI COOTRAEMCALI derecho de petición donde solicita información respecto a los pagos a las obligaciones pendientes y contenidas en el proceso ejecutivo con radicado 2013-902 que inicialmente conoció el Juzgado 24 Civil Municipal de Cali y por competencia fue remitido al Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, derecho de petición que fue radicado el 3 de julio de 2018 y se le asigno el radicado 201830000052852 por COOTRAEMCALI.

Al derecho petición en mención la COOPERATIVA DE AHORRO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI COOTRAEMCALI, demandante dentro del proceso de la referencia expresó de forma clara e inequívocamente las obligaciones, el proceso y el saldo a la fecha de la deuda de mi cliente, los cuales me permito adjuntar partes de documento a continuación en cada aspecto:

- a. Me permito adjuntar el aparte donde la demandante identifica las deudas de mi poderdante y el proceso donde se está ejecutando su pago forzoso mediante

Desde enero de 2013 usted presentaba dos obligaciones en proceso jurídico, procesos que por esa época se encontraban a cargo de la doctora Nancy Acevedo, Impetrados ante el Juzgado 24 Civil Municipal, con radicación 2013/00902.

- Pagare Nro. 2061247 por valor de \$10.179.006.00
- Pagare Nro. 2061248 por valor de \$37.255.706.00

ejecutivo singular:

- b. A continuación, me permito anexar de la respuesta lo correspondiente a la aplicación de los abonos realizados atreves de Depósitos Judiciales cobrado hasta el 04 de agosto de 2018 dentro del proceso de la referencia aplicados a cada una de las obligaciones ya identificadas en el inciso anterior:

Obligación No. 2061247:

La obligación No. 2061247 fue cancelada en agosto de 2015, mediante títulos por valor de \$13.995.676, los cuales fueron aplicados así:

DESCRIPCION	VALOR	APLICACIÓN	SALDO
Titulos	13,995,676		
Capital demanda	10,046,975	10,046,975	-
Intereses		371,209	
Costas procesales		1,198,228	
Honorarios		2,379,264	
TOTAL		13,995,676	

Obligación No. 2061248:

Respecto al Pagare Nro. 2061248 por valor de \$37.255.706.00, le fue sustituido a la doctora Maria Victoria Pizarro en junio de 2015. Actualmente cursa en el Juzgado 10 Civil de Ejecución, siendo su codeudor el señor David Eduardo Cifuentes funcionario de EMCALI E.I.C.E., medida cautelar que se hizo efectiva con el respectivo embargo del salario.

La abogada Pizarro Ramírez durante el transcurso de este proceso, ha ingresado a las arcas de la cooperativa la suma de \$32.047.017, valor aplicado así:

DESCRIPCION	VALOR	APLICACIÓN	SALDO CAPITAL
Capital demanda	37,255,706		16,743,412
Titulos	37,047,017		
Capital		20,512,294	
Intereses		5,126,543	
Honorarios		6,408,178	
TOTAL		32,047,015	

- a. Para finalizar me permito anexar el aparte de la respuesta del derecho de petición donde la demandante expresa el saldo de la obligación a la fecha del ultimo pago mediante depósitos judiciales, es decir, al día 30 de septiembre de 2017.

En cuanto a su requerimiento de no solicitar más descuentos por embargo ante el Juzgado, le comunico que no es viable, toda vez que usted a la fecha aún tiene un saldo pendiente por valor de \$16.743.412 que no incluye intereses ni costas procesales.

Es evidente que la obligación No. 2061247, como bien lo expresa la parte demandante ya estaba cancelada con el ultimo pago de los depósitos judiciales, es decir, desde el día 30 de septiembre de 2017 y que la obligación No. 2061248, a la fecha en mención contaba con un saldo de \$ 16.743.412 de capital.

Con fundamento en lo anterior me permito expresarle al Despacho que la COOPERATIVA DE AHORRO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI COOTRAEMCALI quien actúa como parte demandante dentro del proceso de la referencia, le certificó a mi poderdante que el saldo de la totalidad de la obligación al 30 septiembre de 2017 es la suma de \$ 16.743.412 por concepto de capital y dejando constancia que a este capital deben liquidarse intereses y sumarle las costas y agencias en derecho liquidados y aprobados por el despacho.

Con lo expuesto, se puede observar la mala fe de la parte demandante, teniendo en cuenta que no notifico al despacho la aplicación de los abonos tal como se le informo a parte demandada que se realizaba, además, se puede observar en la respuesta de derecho de petición la cual le certificó el estado de las obligaciones, indicándole que una de las obligaciones estaba cancelada en su totalidad y la otra obligación contiene un saldo pendiente de capital a cargo de mi poderdante, aspecto anterior que es desconocido cuando la apoderada de la parte demandante presentó liquidación de crédito el año en curso la cual no está acorde con lo informado suministrado en el año 2018, modificándole las condiciones pactadas y la información certificada, con lo cual se denota un incremento notorio a los saldos de la obligación lo cual le causa un detrimento patrimonial significativo, asimismo está realizando un cobro de lo no debido, situación que solo hasta la fecha se viene a evidenciar por la parte demandada, toda vez que, ella estaba convencida que a la fecha ya se había cancelado el saldo certificado por la parte demandante junto con interés y costas y agencias liquidadas y aprobadas por el Despacho.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, es decir, la certificación de la parte demandante, donde expresa de manera inequívoca que la suma de \$ 16.743.412 es el saldo de capital, que a este, se le deben liquidar intereses y sumarle las costas y agencias en derecho liquidados y aprobados por el despacho es el saldo total de la obligación No. 2061248 (la obligación No. 2061247 fue certificada cancelada en la respuesta de fecha 04 de agosto de 2018) de mi representada, podemos aseverar que la liquidación modificada y aprobada por este despacho mediante auto interlocutorio No. 707 de fecha 14 de abril de 2021, no se ajusta al saldo capital real de la obligación y por ende, no solo se le está haciendo cobro de lo no debido, si no también está causando un detrimento patrimonial notorio. Por lo cual se considera que para evitar la vulneración de los derechos de mi cliente se declare la nulidad nulo dicho auto.

Petición que sustento en derecho amparada en el pronunciamiento doctrinaria y jurisprudencialmente, que los autos ilegales no poseen fuerza vinculante cuando es patente la irregularidad, pues, en tales circunstancias advertida la equivocación, el juzgador puede pronunciarse en la primera oportunidad que tenga, de oficio o a solicitud de parte, sobre las irregularidades que encuentre, siendo incuestionable que si bien, las partes deben tener seguridad acerca de lo dispuesto en las providencias judiciales, no lo es menos que, la legalidad de las decisiones en cuanto pronunciadas según la ley, es lo que da certeza y seguridad, y no el hecho de quedar ejecutoriadas.

Lo anterior también está fundamentado en el pronunciamiento de La Corte Suprema de Justicia donde reitera o antes expuesto, señalando que los autos aún en firme no ligan al juzgador para proveer conforme a derecho, pudiendo por ende apartarse de ellos cuando quiera que lo resuelto no se acomode a la estrictez del pronunciamiento. (Auto de 4 de febrero de 1981; en el mismo sentido, sent. de 23 de marzo de 1981, LXX, pág.2, pág.330).

TERCERO: Conforme a lo expuesto, y teniendo la suma de \$ 16.743.412 como capital certificado por la parte demandante en el documento mencionado en el presente escrito, me permito a realizar liquidación adicional donde se aplican los depósitos judiciales ordenados y pagados dentro de proceso de la referencia.

- a. Liquidación desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de junio de 2020 conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

La fecha 1 de octubre de 2017, fue tomada, teniendo en cuenta que en la respuesta de la parte demandante expresa claramente que no se han incluido intereses ni costas y agencias en derecho desde la aplicación de los deposito judiciales, donde el ultimo deposito cobrado fue en el mes de septiembre de 2017, es por esto que se liquida desde esta fecha y no de la respuesta de la COOPERATIVA.

CAPITAL	RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		TASA INT	TASA INT	DIAS	% INT MORA	INTERESES
	SUPERF		RESOL	DESDE	HASTA	BANC CTE		MORA	
\$16.747.412,00	1298	29-sep-17	01-oct-17	31-oct-17	21,15%	31,73%	31	2,3679%	\$ 396.554
\$16.747.412,00	1298	29-sep-17	01-nov-17	30-nov-17	21,15%	31,73%	30	2,2906%	\$ 383.617
\$16.747.412,00	1298	29-sep-17	01-dic-17	31-dic-17	21,15%	31,73%	31	2,3679%	\$ 396.554
\$16.747.412,00	1890	28-dic-17	01-ene-18	31-ene-18	20,69%	31,04%	31	2,3222%	\$ 388.909
\$16.747.412,00	1890	29-dic-17	01-feb-18	28-feb-18	20,69%	31,04%	28	2,0951%	\$ 350.881
\$16.747.412,00	1890	29-dic-17	01-mar-18	31-mar-18	20,69%	31,04%	31	2,3222%	\$ 388.909
\$16.747.412,00	398	28-mar-18	01-abr-18	30-abr-18	20,48%	30,72%	30	2,2262%	\$ 372.836
\$16.747.412,00	398	28-mar-18	01-may-18	31-may-18	20,48%	30,72%	31	2,3013%	\$ 385.406
\$16.747.412,00	398	28-mar-18	01-jun-18	30-jun-18	20,48%	30,72%	30	2,2262%	\$ 372.836
\$16.747.412,00	820	28-jun-18	01-jul-18	31-jul-18	20,03%	30,05%	31	2,2563%	\$ 377.875
\$16.747.412,00	820	28-jun-18	01-ago-18	31-ago-18	20,03%	30,05%	31	2,2563%	\$ 377.875
\$16.747.412,00	820	28-jun-18	01-sep-18	30-sep-18	20,03%	30,05%	30	2,1827%	\$ 365.553
\$16.747.412,00	1294	28-sep-18	01-oct-18	31-oct-18	19,63%	29,45%	31	2,2162%	\$ 371.150
\$16.747.412,00	1294	28-sep-18	01-nov-18	30-nov-18	19,63%	29,45%	30	2,1439%	\$ 359.050
\$16.747.412,00	1294	28-sep-18	01-dic-18	31-dic-18	19,63%	29,45%	31	2,2162%	\$ 371.150
\$16.747.412,00	1872	27-dic-18	01-ene-19	31-ene-19	19,16%	28,74%	31	2,1688%	\$ 363.212
\$16.747.412,00	1872	27-dic-18	01-feb-19	28-feb-19	19,16%	28,74%	28	1,9568%	\$ 327.721
\$16.747.412,00	1872	28-dic-18	01-mar-19	31-mar-19	19,16%	28,74%	31	2,1688%	\$ 363.212
\$16.747.412,00	389	29-mar-19	01-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,98%	30	2,1137%	\$ 353.991

\$16.747.412,00	389	29-mar-19	01-may-19	31-may-19	19,32%	28,98%	31	2,1849%	\$ 365.918
\$16.747.412,00	389	29-mar-19	01-jun-19	30-jun-19	19,32%	28,98%	30	2,1137%	\$ 353.991
\$16.747.412,00	829	28-jun-19	01-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	31	2,1809%	\$ 365.242
\$16.747.412,00	829	28-jun-19	01-ago-19	31-ago-19	19,28%	28,92%	31	2,1809%	\$ 365.242
\$16.747.412,00	829	29-jun-19	01-sep-19	30-sep-19	19,28%	28,92%	30	2,1098%	\$ 353.337
\$16.747.412,00	1293	30-sep-19	01-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	31	2,1627%	\$ 362.195
\$16.747.412,00	1293	30-sep-19	01-nov-19	30-nov-19	19,10%	28,65%	30	2,0922%	\$ 350.390
\$16.747.412,00	1293	30-sep-19	01-dic-19	31-dic-19	19,10%	28,65%	31	2,1627%	\$ 362.195
\$16.747.412,00	1768	27-dic-19	01-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	31	2,1293%	\$ 356.594
\$16.747.412,00	94	30-ene-20	01-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	29	2,0180%	\$ 337.960
\$16.747.412,00	205	27-feb-20	01-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	31	2,1475%	\$ 359.652
\$16.747.412,00	351	27-mar-20	01-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	30	2,0520%	\$ 343.658
\$16.747.412,00	437	30-abr-20	01-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	31	2,0702%	\$ 346.702
\$16.747.412,00	505	29-may-20	01-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	30	1,9958%	\$ 334.248
INTERES DE MORA									\$ 12.024.615

CONCEPTO	VALOR
Capital	\$ 16.747.412,00
Intereses liquidados desde 01/10/2017 hasta 30/06/2020 en el presente escrito	\$ 12.024.615,00
Abono depósitos judiciales cobrados el 30 de junio de 2020	\$ 20.800.109,00
TOTAL, DE LA OBLIGACION 30 DE JUNIO DE 2020	\$ 7.971.918,00

b. Liquidación desde el 01 de julio de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020 conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

CAPITAL	RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		TASA INT	TASA INT	DIAS	% INT MORA	INTERESES
	SUPERF	RESOL	DESDE	HASTA	BANC CTE	MORA	LIQUIDADOS	PERIODO	DE MORA
\$ 7.971.918,00	605	30-jun-20	01-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	31	2,0630%	\$ 164.463
\$ 7.971.918,00	685	31-jul-20	01-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	31	2,0804%	\$ 165.847
\$ 7.971.918,00	769	28-ago-20	01-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	30	2,0185%	\$ 160.916
\$ 7.971.918,00	869	30-sep-20	01-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	31	2,0600%	\$ 164.218
\$ 7.971.918,00	947	29-oct-20	01-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	30	1,9681%	\$ 156.895
\$ 7.971.918,00	1030	26-nov-20	01-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	31	1,9953%	\$ 159.064
INTERES DE MORA									\$ 971.403

CONCEPTO	VALOR
Capital	\$ 16.747.412,00
Intereses liquidados desde 01/10/2017 hasta 30/06/2020 en el presente escrito	\$ 12.024.615,00
Abono depósitos judiciales cobrados el 30 de junio de 2020	\$ 20.800.109,00
TOTAL, DE LA OBLIGACION 30 DE JUNIO DE 2020	\$ 7.971.918,00
Intereses liquidados desde 01/07/2020 hasta 31/10/2020 en el presente escrito	\$ 971.403,00
Abono depósitos judiciales cobrados el 31 de octubre de 2020	\$ 15.776.332,00
TOTAL, DE LA OBLIGACION 31 DE OCTUBRE DE 2020	\$ - 6.833.011,00

La obligación al 31 de octubre de 2020 se encuentra cancelada en su totalidad, evidenciando que hay un exceso cobrado por valor - **6.833.011,00** por parte de la demandante, la COOPERATIVA DE AHORRO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI COOTRAEMCALI.

Ahora respecto de las costas y agencias en derecho las cuales fueron liquidadas y aprobadas por el Despacho a folio 71 por el valor de \$ 3.694.128. Podemos evidenciar en la respuesta con radicado No. 201830000052852, que la parte demandante dentro de la aplicación de los abonos mediante depósitos judiciales cobro por el conceto de costas y agencias en derecho la suma de **\$ 9.985.670,00**, tal como se aprecia a continuación:

Costas procesales	1,198,228
Honorarios	2,379,264
<hr/>	
Honorarios	6,408,178

Se puede aseverar que las costas y agencias en derecho se encuentran pagadas en su totalidad y que la parte demandante cobro un exceso de \$ 6.291.542 más de lo liquidado y aprobado por el despacho mediante auto en firme.

Con el memorial se pretende demostrar que el auto interlocutorio No. 707 de fecha 14 de abril de 2021 por el cual fue modificada y aprobada la liquidación del crédito debe ser declarado nulo, aceptarse los abonos como los aplico la demandante y se lo notifico a mi poderdante, asimismo aceptar el reconocimiento de pago parcial de la deuda, tenerse como capital el certificado por el actor del presente proceso mediante la Respuesta de fecha 04 de agosto de 2018 proferida por la COOPERATIVA DE AHORRO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI COOTRAEMCALI con radicado padre 201830000052852 dirigida a la señora Luz Mery Medina. Entre otros aspectos que se solicitan en dicho memorial.

Con lo anterior, me permito solicitarle al Despacho reponer el AUTO 1307 DEL 19 DE MAYO DE 2021, NOTIFICADO POR ESTADO NO. 035 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021, en el sentido que lo deje sin efecto hasta que se resuelva la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación con liquidación adicional de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso y otras solicitudes presentada con anterioridad al auto objeto del presente recurso y registrada con posterioridad en la página de consulta de proceso de la <https://procesos.ramajudicial.gov.co> del proceso de la referencia el 29 de abril de 2021 toda vez que estando pendiente resolver una terminación de proceso y solicitud de nulidad de la liquidación, la cual determinara si es procedente lo ordenado en el auto que recurre con la presente.

Se deja constancia que la liquidación, y lo argumentos usados en este recurso están de igual manera contemplado en el memorial pendiente de resolver, son expuesto en este con el fin de hacerle ver su señoría, que el contenido del memorial tiene argumentos sólidos para que no se ordene el pago, hasta resolver el mismo. Además, para terminar el proceso por pago total de la obligación y que no se le cause un detrimento al patrimonio de mi poderdante. Además, que se haga valer el documento proveniente del demandante de este proceso donde le hace saber a la demandada que ya había cancelado una de las obligaciones y el capital de la otra obligación se había determinado

para que no le cambie lo certificado para tener un mayor valor pagado porque esto solo se puede ver como un acto de mala fe.

A continuación, la constancia del registro del memorial pendiente de resolver mencionado en el presente escrito

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
19 May 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/05/2021 A LAS 21:58:31.	20 May 2021	20 May 2021	19 May 2021
19 May 2021	AUTO ORDENA PAGO DE TÍTULOS J.				19 May 2021
18 May 2021	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			18 May 2021
29 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD DE NULIDAD Y TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION / 11 FOLIOS / 9714 GD 2110345			29 Apr 2021
26 Apr 2021	AL DESPACHO	SOLI. TITULOS 9705-21100058			26 Apr 2021

En el evento de no aceptar el recurso propuesto sírvase señora Juez concederme el recurso de apelación ante el superior respectivo.

ADJUNTO:

- Respuesta de fecha 04 de agosto de 2018 proferida por la COOPERATIVA DE AHORRO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI COOTRAEMCALI con radicado padre 201830000052852 dirigida a la señora Luz Mery Medina.
- Consulta de proceso 20 de mayo de 2021 del proceso 76001400302420130090200 en la página <https://procesos.ramajudicial.gov.co>
- Copia del memorial de terminación del proceso por pago total de la obligación con liquidación adicional de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso y otras solicitudes presentada con anterioridad al auto objeto del presente recurso y registrada con posterioridad en la página de consulta de proceso de la <https://procesos.ramajudicial.gov.co> del proceso de la referencia el 29 de abril de 2021.

Del señor Juez, atentamente,



ARDANY FIGUEROA PEREA
C.C. No. 1.114.879.172
T.P. 300.349 del C. S. de la J.



201840000003671
Al contestar favor cite estos datos:
Radicado No.: 201840000003671
Fecha: 2018-08-04
COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS, COOTRAEMCALI TRD: 4000..6.6.91.000367
Rad. Padre: 2018300000052852
APOORTE – CRÉDITO – SOLIDARIDAD – EDUCACIÓN
Personería Jurídica No. 155 de Abril 4 de 1938 – NIT: 890.301.278-1

Señor (a)
LUZ MERY MEDINA ANGEL
Carrera 85 No. 26-39 Apto. 403 A B/ Ciudadela Comfandi
La Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2018300000052852 del 03-07-2018

En atención a su radicado en el asunto, en el que solicita información respecto a los pagos efectuados a sus obligaciones en proceso jurídico el cual se encuentra a cargo de la Dra. Maria Victoria Pizarro Ramírez, me permito precisarle lo siguiente:

Desde enero de 2013 usted presentaba dos obligaciones en proceso jurídico, procesos que por esa época se encontraban a cargo de la doctora Nancy Acevedo, Impetrados ante el Juzgado 24 Civil Municipal, con radicación 2013/00902.

- Pagare Nro. 2061247 por valor de \$10.179.006.00
- Pagare Nro. 2061248 por valor de \$37.255.706.00

La obligación No. 2061247 fue cancelada en agosto de 2015, mediante títulos por valor de \$13.995.676, los cuales fueron aplicados así:

DESCRIPCION	VALOR	APLICACIÓN	SALDO
Titulos	13,995,676		
Capital demanda	10,046,975	10,046,975	-
Intereses		371,209	
Costas procesales		1,198,228	
Honorarios		2,379,264	
TOTAL		13,995,676	

Respecto al Pagare Nro. 2061248 por valor de \$37.255.706.00, le fue sustituido a la doctora Maria Victoria Pizarro en junio de 2015. Actualmente cursa en el Juzgado 10 Civil de Ejecución, siendo su codeudor el señor David Eduardo Cifuentes funcionario de EMCALI E.I.C.E., medida cautelar que se hizo efectiva con el respectivo embargo del salario.

VIGILADO SUPLENTE DESDE LA DE
DE ORDENES Y SOLIDARIDAD



Las cooperativas unidas
con una misión social y
por un objetivo solidario

Calle 14C No. 25-16 – Apdo. Postal: 8011
(PBX): 3184040 – Cali Colombia
www.cootraemcali.com

Al contestar favor cite estos datos:

Radicado No.: 201840000003671

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS Fecha: 2018-08-04

MUNICIPALES DE CALI Y OTROS, COOTRAEMCALI TRD: 4000..6.6.91.000367

Rad. Padre: 201830000052852

APORTE - CRÉDITO - SOLIDARIDAD - EDUCACION

Personería Jurídica No. 155 de Abril 4 de 1938 - NIT: 890.301.278-1



La abogada Pizarro Ramírez durante el transcurso de este proceso, ha ingresado a las arcas de la cooperativa la suma de \$32.047.017, valor aplicado así:

DESCRIPCION	VALOR	APLICACION	SALDO CAPITAL
Capital demanda	37,255,706		16,743,412
Titulos	37,047,017		
Capital		20,512,294	
Intereses		5,126,543	
Honorarios		6,408,178	
TOTAL		32,047,015	

Teniendo en cuenta lo anterior y como puede observar solo ha ingresado en títulos y aplicados a sus obligaciones un total de \$46.042.691 y no la suma de \$53.115.240 como manifiesta usted en su escrito.

En cuanto a su requerimiento de no solicitar más descuentos por embargo ante el Juzgado, le comunico que no es viable, toda vez que usted a la fecha aún tiene un saldo pendiente por valor de \$16.743.412 que no incluye intereses ni costas procesales.

Le recomendamos contactarse directamente con la doctora Pizarro, a quien se le ha informado sobre su derecho de petición y manifiesta que está dispuesta para atenderla en todas sus inquietudes. La abogada atiende los días jueves de 9.00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. o en su defecto podrá comunicarse al celular No. 311-3977004.

De igual manera en caso de requerir mayor información en relación a esta respuesta, con gusto le será atendido en el departamento de cartera.

Comedidamente,



CARLOS FREDY GARCIA TORO
Gerente

Proyecto y elaboro: Nydia Yolanda Trillera Gaitán- Jefe de cartera
c.c. carpeta demandado





Fecha de Consulta : Jueves, 20 de Mayo de 2021 - 01:48:21 P.M.

Número de Proceso Consultado: 76001400302420130090200

Ciudad: CALI

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE CALI

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
010 MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS - CIVIL	Juez 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias Cali

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Términos

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- COOPERATIVA DE AHORRO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI COOTRAEMCALI	- LUZ MERY MEDINA ANGEL - DAVID EDUARDO C IFUENTES CADENA

Contenido de Radicación

Contenido
Pagaré No. 2061247 de fecha 11/10/2011 por valor de \$10.179.006 / Pagaré No. 2061248 de fecha 11/10/2011 por valor de \$37.255.706

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
19 May 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/05/2021 A LAS 21:58:31.	20 May 2021	20 May 2021	19 May 2021
19 May 2021	AUTO ORDENA PAGO DE TÍTULOS J.				19 May 2021
18 May 2021	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			18 May 2021
29 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD DE NULIDAD Y TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION / 11 FOLIOS / 9714 GD 2110345			29 Apr 2021
26 Apr 2021	AL DESPACHO	SOLI. TITULOS 9705-21100058			26 Apr 2021
14 Apr 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/04/2021 A LAS 09:19:33.	15 Apr 2021	15 Apr 2021	14 Apr 2021
14 Apr 2021	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN				14 Apr 2021
13 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD ELABORAR ORDENES DE PAGO / 14 FOLIOS / 9714 GD 21100058			13 Apr 2021
13 Apr 2021	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			13 Apr 2021
18 Mar 2021	AL DESPACHO	APROBAR. LIQUI. CREDITO LIQUI. CREDITO Y SOLI TERMINACION PAGO TOTAL 9705-64293-65000-56680			18 Mar 2021
08 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTA SEGUNDO MEMORIAL CON LIQUIDACION DE CREDITO EN LA CUAL PIDE TENER EN CUENTA VARIOS ASPECTOS IMPORTANTE PARA CORREGIR, PIDE NO APROVAR LA LIQUIDACION ANTERIOR / 3 FOLIOS / 9714 GD 65000			08 Mar 2021
08 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	LIQUIDACION CREDITO ADICIONAL / 4 FOLIOS / 9714 GD 64293			08 Mar 2021
24 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	TERMINACION POR PAGO TOTAL/ RBDO 22-02-2021/ 7 FL 9674 GD 56680 56680			24 Feb 2021
24 Feb 2021	TRASLADO C.G.P 3	LIQUIDACION DE CREDITO	26 Feb 2021	02 Mar 2021	24 Feb 2021

	DÍAS				
24 Feb 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/02/2021 A LAS 10:44:37.	25 Feb 2021	25 Feb 2021	24 Feb 2021
24 Feb 2021	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	LIQUIDACION DE CREDITO			24 Feb 2021
23 Feb 2021	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			23 Feb 2021
18 Feb 2021	AL DESPACHO	LIQUI. CREDITO 9705-49930-48922-10160-82367			18 Feb 2021
15 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO/ RBDO 05-02-2021/ 9 FLS 9674 GD 49930			15 Feb 2021
15 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO/ RBDO 05-02-2021/ 5FLS 9674 GD 48922			15 Feb 2021
25 Jan 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/01/2021 A LAS 10:11:43.	26 Jan 2021	26 Jan 2021	25 Jan 2021
25 Jan 2021	AUTO RESUELVE CORRECCIÓN PROVIDENCIA				25 Jan 2021
22 Jan 2021	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			22 Jan 2021
22 Jan 2021	AL DESPACHO	ROCESO PASA A DESPACHO CON CONSTANCIA SECRETARIAL-- HB 9650			22 Jan 2021
20 Jan 2021	A DEPOSITOS JUDICIALES	PAGO TITULOS 9705			20 Jan 2021
08 Jan 2021	A GESTION DOCUMENTAL	RETIRO DE OFICIOS EL 09 DE DICIEMBRE 2020--PROCESO PASA A DIRECCIONAMIENTO--9708			08 Jan 2021
14 Dec 2020	A ATENCION PUBLICO	PARA CORRECCION DE OFICIOS. OM9689.			14 Dec 2020
09 Dec 2020	A GESTION DOCUMENTAL	PARA DIRECCIONAR. OM9689.			09 Dec 2020
02 Dec 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	ESCRITO DE PORVENIR SOLICITANDO INFORMACION (RBDO 26-11-2020) 1 FL 96741 GD 10160			02 Dec 2020
01 Dec 2020	OFICIO VIRTUAL ELABORADO	9707			01 Dec 2020
01 Dec 2020	CITA PARA REVISION EXPEDIENTE	CITA 01/12/2020 2:30 PM			01 Dec 2020
01 Dec 2020	A ATENCION PUBLICO	PARA CITA EXPEDIENTE 9705			01 Dec 2020
13 Nov 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/11/2020 A LAS 20:52:53.	17 Nov 2020	17 Nov 2020	13 Nov 2020
13 Nov 2020	AUTO RESUELVE CORRECCIÓN PROVIDENCIA				13 Nov 2020
12 Nov 2020	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			12 Nov 2020
09 Nov 2020	AL DESPACHO	PASA A DESPACHO CON CONSTANCIA 9679 EXP HIBRIDO			09 Nov 2020
06 Nov 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RESPUESTA DE LA PARTE DEMANDANTE AL REQUERIMIENTO PR EL DESPACHO / 2 FLS 9674 GD 82367			06 Nov 2020
05 Nov 2020	A DEPOSITOS JUDICIALES	PAGO TITULOS 9705			05 Nov 2020
21 Oct 2020	OFICIO VIRTUAL ELABORADO	9707			21 Oct 2020
21 Oct 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/10/2020 A LAS 20:29:47.	22 Oct 2020	22 Oct 2020	21 Oct 2020
21 Oct 2020	AGREGUESE A AUTOS				21 Oct 2020
21 Oct 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/10/2020 A LAS 20:24:21.	22 Oct 2020	22 Oct 2020	21 Oct 2020
21 Oct 2020	AUTO ORDENA PAGO DE TITULOS				21 Oct 2020
20 Oct 2020	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			20 Oct 2020

28 Sep 2020	AL DESPACHO	TERMINACION PAGO TOTAL SOLI. TITULOS 9705-13858-13201-8302-5881-7447-7059-2327			28 Sep 2020
21 Sep 2020	A GESTION DOCUMENTAL	PASA A GESTION PARA DIRECCIONAMIENTO CON ORDEN DE PAGO DISPONIBLE, SE GLOSA COPIA AL EXPEDIENTE -SE NOTIFICA POR CORREO ELECTRONICO 9655 //V-RO			21 Sep 2020
15 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADA PARTE DEMANDANTE SOLICITA ENTREGA DE TITULOS/ 15 PAG/ 9709 GD 2327			15 Sep 2020
14 Sep 2020	A DEPOSITOS JUDICIALES	PASA CON TRES (03) ORDENES DE PAGO FIRMADAS - 9717			14 Sep 2020
20 Aug 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO DE UNO DE LOS DEMANDADOS SOLICITA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS/ 20 FOLIOS/ 9709 GD 13858			20 Aug 2020
08 Aug 2020	A SECRETARÍA	TITULOS FIRMADOS 9694			08 Aug 2020
04 Aug 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	EMCALI SOLICITA ACLARAR MONTO LIMITE DE EMBARGO/ 03 FOLIOS/ 9709 GD 13201			04 Aug 2020
31 Jul 2020	AL DESPACHO	PARA FIRMA DE ORDEN DE PAGO. 9715 JL			31 Jul 2020
27 Jul 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	JGDO 2 C.MPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI OFICIO NO.02-0945 DA RESPUESTA A REMANENTES 1 FOLIO 9674 GD 8302			27 Jul 2020
23 Jul 2020	A DEPOSITOS JUDICIALES	PAGO TITULOS 9705			23 Jul 2020
23 Jul 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	JGDO 2 C.MPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI OFICIO NO. 1721 DA RESPUESTA A REMANENTES 1 FOLIO 9674 GD 8076			23 Jul 2020
15 Jul 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	JGDO 2 C.MPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI OFICIO NO.0879 DA RESPUESTA A REMANENTES 1 FOLIO 9674 GD 7447			15 Jul 2020
15 Jul 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/07/2020 A LAS 06:55:41.	16 Jul 2020	16 Jul 2020	15 Jul 2020
15 Jul 2020	AUTO ORDENA PAGO DE TITULOS J.				15 Jul 2020
14 Jul 2020	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			14 Jul 2020
13 Jul 2020	AL DESPACHO	CORREGIR RADICADO			13 Jul 2020
13 Jul 2020	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			13 Jul 2020
10 Jul 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	JGDO 1 C.MPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI OFICIO NO. 01-783 DA RESPUESTA A REMANENTES 1 FOLIO 9674 GD 7059			10 Jul 2020
02 Jul 2020	AL DESPACHO	PROCESO PASA A DESPACHO CON CONSTANCIA -ACLARAR AUTO 9655 //V-RO			02 Jul 2020
11 Jun 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL CON ESCRITO DEL EMCALI 3 FLS 9674 GD 5881			11 Jun 2020
16 Mar 2020	A DEPOSITOS JUDICIALES	PAGO TITULOS 9705			16 Mar 2020
04 Mar 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/03/2020 A LAS 13:02:51.	06 Mar 2020	06 Mar 2020	04 Mar 2020
04 Mar 2020	AGREGUESE A AUTOS				04 Mar 2020
04 Mar 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/03/2020 A LAS 10:49:40.	06 Mar 2020	06 Mar 2020	04 Mar 2020
04 Mar 2020	AUTO ORDENA PAGO DE TITULOS J.				04 Mar 2020
04 Mar 2020	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			04 Mar 2020
27 Feb 2020	AL DESPACHO	SOLI. TITULOS Y OFICIO SOLI REMANENTES 9705-2074-2199			27 Feb 2020
26 Feb 2020	A GESTION DOCUMENTAL	PASA PARA DIRECCIONAR-9646			26 Feb 2020
24 Feb 2020	A CITADURIA	PASA PARA ENVIO DE OFICIOS. 9717			24 Feb 2020
07 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	JGDO 2 C.MPAL DE SENTENCIAS DE CALI OFICIO NO. 0151 DA RESPUESTA A REMANENTES 1 FOLIO 9674 GD 2199			07 Feb 2020
06 Feb 2020	RECEPCIÓN	MEMORIAL SOLICITANDO TITULOS 12FL 9674 GD 2074			06 Feb 2020

	MEMORIAL				
04 Feb 2020	A SECRETARÍA	PARA FIRMA Y ENVIO DE OFICIO DR. C.E.S.C. - 9705			04 Feb 2020
03 Feb 2020	A GESTION DOCUMENTAL	OFICIOS ELABORADOS COD 9707			03 Feb 2020
31 Jan 2020	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	OFOCIO DE RTES 9705			31 Jan 2020
23 Jan 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/01/2020 A LAS 09:57:08.	27 Jan 2020	27 Jan 2020	23 Jan 2020
23 Jan 2020	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				23 Jan 2020
23 Jan 2020	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			23 Jan 2020
22 Jan 2020	AL DESPACHO	A SOLICITUD SECRETARIA CORRECCION X AUTO 9705			22 Jan 2020
22 Jan 2020	A GESTION DOCUMENTAL	PASA PARA DIRECCIONAR-9704			22 Jan 2020
17 Jan 2020	A CITADURIA	PASA PARA ENVIO DE OFICIO. 9717			17 Jan 2020
16 Jan 2020	A SECRETARÍA	OFOCIO SOLIC RTES 9705			16 Jan 2020
16 Dec 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/12/2019 A LAS 10:20:16.	19 Dec 2019	19 Dec 2019	16 Dec 2019
16 Dec 2019	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				16 Dec 2019
16 Dec 2019	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			16 Dec 2019
25 Nov 2019	AL DESPACHO	SOLIC RTES 9705-5322			25 Nov 2019
20 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	-SOLICITA MEDIDAS PREVIAS 2 FOLIOS 9654 GD 5322			20 Nov 2019
10 Oct 2019	ARCHIVO GESTIÓN	LETRA 9705			10 Oct 2019
30 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/09/2019 A LAS 15:54:16.	04 Oct 2019	04 Oct 2019	30 Sep 2019
30 Sep 2019	AUTO RESUELVE SOLICITUD				30 Sep 2019
27 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	AGREGA MEMEORIAL EN DESP DE SOLIC MEDIDA 9705-1			27 Sep 2019
26 Sep 2019	AL DESPACHO	SOLIC CORREGIR AUTO 9705-1			26 Sep 2019
24 Sep 2019	ARCHIVO GESTIÓN	LETRA 9705			24 Sep 2019
16 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/09/2019 A LAS 09:32:49.	18 Sep 2019	18 Sep 2019	16 Sep 2019
16 Sep 2019	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR				16 Sep 2019
16 Sep 2019	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			16 Sep 2019
11 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	-ORDENAR MEDIDAS CAUTELARES/01FOLIO/9674-GD			11 Sep 2019
11 Sep 2019	AL DESPACHO	SOLIC APODERADA 9705-1			11 Sep 2019
09 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ELABORAR COPIAS SIMPLES DE LOS OFICIOS / 1 FOLIO / 9654 GD			09 Sep 2019
09 Sep 2019	ARCHIVO GESTIÓN	LETRA 9705			09 Sep 2019
09 Sep 2019	A GESTION DOCUMENTAL	PARA DIRECCIONAR, PENDIENTE RETIRAR COPIAS EN SECRETARIA 9656			09 Sep 2019
05 Sep 2019	A SECRETARÍA	PARA FIRMA DE CONSTANCIA DE COPIAS, PENDIENTE RETIRAR EN SECRETARIA 9656			05 Sep 2019
28 Aug 2019	A SECRETARÍA	PARA FIRMAR Y ENTREGAR OFICIOS-9698			28 Aug 2019
20 Aug 2019	ARCHIVO GESTIÓN	LETRA 9705			20 Aug 2019

20 Aug 2019	A GESTION DOCUMENTAL	DIRECCIONAR COD 9707			20 Aug 2019
15 Aug 2019	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	GENERAR OFOCIOS CON ANEXOS ORDENADOS A FL 56 9705			15 Aug 2019
06 Aug 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/08/2019 A LAS 16:32:49.	09 Aug 2019	09 Aug 2019	06 Aug 2019
06 Aug 2019	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR				06 Aug 2019
06 Aug 2019	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			06 Aug 2019
02 Aug 2019	AL DESPACHO	SOLIC APOD ACTOR 9705-1			02 Aug 2019
31 Jul 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA COPIA DEL OFICIO 10-4109, 10-4108, DEBIDAMENTE REGISTRADOS / 3 FOLIOS / 9709 GD.			31 Jul 2019
10 Jul 2019	ARCHIVO GESTIÓN	LETRA 9705			10 Jul 2019
02 Jul 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/07/2019 A LAS 09:06:22.	04 Jul 2019	04 Jul 2019	02 Jul 2019
02 Jul 2019	AGREGUESE A AUTOS				02 Jul 2019
02 Jul 2019	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			02 Jul 2019
25 Jun 2019	AL DESPACHO	INF CANC RTES 9705-1			25 Jun 2019
14 Jun 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/06/2019 A LAS 10:07:56.	18 Jun 2019	18 Jun 2019	14 Jun 2019
14 Jun 2019	AUTO ORDENA EXPEDIR COPIAS				14 Jun 2019
14 Jun 2019	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			14 Jun 2019
12 Jun 2019	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			12 Jun 2019
11 Jun 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	JUZG 04 CIVIL MPAL EJECUCION OFICIO NO. 04-1122 DEJAR SIN EFECTOS REMANENTES/1 FOLIO/9674-GD			11 Jun 2019
06 Jun 2019	AL DESPACHO	SOLIC ENTREGA OFOCIOS 9705-1			06 Jun 2019
04 Jun 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPRODUCCION OFICIOS DE EMBARGO/01 FOLIO/9674-GD			04 Jun 2019
14 Dec 2018	ARCHIVO GESTIÓN	LETRA 9705			14 Dec 2018
06 Dec 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/12/2018 A LAS 17:24:51.	10 Dec 2018	10 Dec 2018	06 Dec 2018
06 Dec 2018	AUTO DE TRÁMITE	NEGAR SOLICITUD			06 Dec 2018
06 Dec 2018	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			06 Dec 2018
04 Dec 2018	AL DESPACHO	SOLIC AMPLIACION MEDIDA CAUTELAR 9705			04 Dec 2018
03 Dec 2018	ARCHIVO GESTIÓN	LETRA 9705			03 Dec 2018
03 Dec 2018	A GESTION DOCUMENTAL	PASA A HECTOR POSSO CON OFICIOS ELABORADOS PARA DIRECCIONAR COD 9707			03 Dec 2018
27 Nov 2018	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	PASA PARA CORRECCION DE OFICIOS- 9704			27 Nov 2018
01 Nov 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA SE LIBRE NUEVAMENTE OFICIOS/ 4 FOLIOS/9674			01 Nov 2018
24 Oct 2018	A SECRETARÍA	PASA AL SECRETARIO PARA FIRMA OFICIOS-- 9686			24 Oct 2018
11 Oct 2018	A GESTION DOCUMENTAL	LETRA 9705			11 Oct 2018
03 Oct 2018 03 Oct 2018	FIJACION ESTADO AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/10/2018 A LAS 10:56:52.	05 Oct 2018	05 Oct 2018	03 Oct 2018 03 Oct 2018

03 Oct 2018	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			03 Oct 2018
02 Oct 2018	AL DESPACHO	SOLIC AMPLACION MEDIDA CAUTELAR 9705			02 Oct 2018
01 Oct 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE LIBRE LOS SIGUIENES OFICIOS PAGADOR DE EMCALI E.I.C.E Y SE LIMITE EL EMBARGO / 2 FOLIOS / 9709			01 Oct 2018
24 Sep 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/09/2018 A LAS 10:23:37.	26 Sep 2018	26 Sep 2018	24 Sep 2018
24 Sep 2018	AUTO DECIDE RECURSO				24 Sep 2018
24 Sep 2018	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			24 Sep 2018
20 Sep 2018	AL DESPACHO	RECURSO CON TRASLADO COD 9707			20 Sep 2018
13 Sep 2018	TRASLADO DE RECURSOS CGP		17 Sep 2018	19 Sep 2018	13 Sep 2018
12 Sep 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/09/2018 A LAS 09:56:45.	14 Sep 2018	14 Sep 2018	12 Sep 2018
12 Sep 2018	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	REC REPOSICION			12 Sep 2018
12 Sep 2018	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			12 Sep 2018
12 Sep 2018	AL DESPACHO	RECURSO COD 9707			12 Sep 2018
11 Sep 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTA RECURSO REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA AUTO NOTIFICADO POR ESTADO EL 06 DEL CORRIENTE MES Y AÑO/3 FOLIOS/9674-			11 Sep 2018
04 Sep 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/09/2018 A LAS 13:32:10.	06 Sep 2018	06 Sep 2018	04 Sep 2018
04 Sep 2018	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA				04 Sep 2018
04 Sep 2018	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694			04 Sep 2018
04 Sep 2018	AL DESPACHO	LIQUIDACION DE CREDITO COD 9707			04 Sep 2018
03 Sep 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	ADJUNTA LIQUIDACION DE CREDITO / 8 FOLIOS / 9709			03 Sep 2018
24 Jul 2018	ARCHIVO GESTIÓN	PASA A LETRA COD 9707			24 Jul 2018
13 Jul 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/07/2018 A LAS 13:04:24.	17 Jul 2018	17 Jul 2018	13 Jul 2018
13 Jul 2018	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				13 Jul 2018
11 Jul 2018	AL DESPACHO	PONER EN CONOCIMIENTO COD 9707			11 Jul 2018
11 Jul 2018	ARCHIVO GESTIÓN	PASA A LA LETRA CON MEMORIAL GLOSADO CON CONTANCIA SECRETARIAL COD 9707			11 Jul 2018
11 Jul 2018	A GESTION DOCUMENTAL	PARA DIRECCIONAR. 9701-			11 Jul 2018
05 Jul 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO PASA A FIRMA DE CONSTANCIA SECRETARIAL NO APORTO ARANCEL PARA CERTIFICACION NI DE EXPENSAS PARA COPIAS 9656			05 Jul 2018
05 Jul 2018	A SECRETARÍA	CERTIFICACION Y COPIAS SIN ARANCEL NI EXPENSAS COD 9707			05 Jul 2018
04 Jul 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	- PAGADOR EMCALI DA RESPUESTA AL EMBARGO 1 FOLIO / 9654			04 Jul 2018
03 Jul 2018	ARCHIVO GESTIÓN	PASA A LA LETRA CON MEMORIAL GLOSADO CON CONTANCIA SECRETARIAL COD 9707			03 Jul 2018
03 Jul 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA COPIAS AUTENTICAS / 2 FOLIOS / 9654			03 Jul 2018
29 Jun 2018	ARCHIVO GESTIÓN	PASA A LA LETRA CON MEMORIAL GLOSADO CON CONTANCIA SECRETARIAL COD 9707			29 Jun 2018
27 Jun 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA COPIA DEL OFICIO 10- 1531, DEBIDAMENTE REGISTRADO / 2 FOLIOS / 9709			27 Jun 2018
25 May 2018	ARCHIVO GESTIÓN	PASA A LETRA COD 9707			25 May 2018

25 May 2018	A GESTION DOCUMENTAL	PROCESO PASA A GESTION DOCUMENTAL PARA DIRECCIONAR 9656			25 May 2018
24 May 2018	A SECRETARÍA	PASA ASISTENTE PARA DIRECCIONAR OFICIO FIRMADO Y ENTREGADO -9700			24 May 2018
24 May 2018	A SECRETARÍA	A SECRETARIA RETIRO OFICIOS PAGADOR--PU--G17--9673			24 May 2018
17 May 2018	ARCHIVO GESTIÓN	PASA ALETRA COD 9707			17 May 2018
08 May 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/05/2018 A LAS 10:39:53.	10 May 2018	10 May 2018	08 May 2018
08 May 2018	AUTO REQUIERE				08 May 2018
04 May 2018	AL DESPACHO	REQUERIR COD 9707			04 May 2018
02 May 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	REQUERIR EMCALI 71 FOLIO/9674			02 May 2018
08 Nov 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	(EJECUTORIA) PASA A LA LETRA COD 9707			08 Nov 2017
30 Oct 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/10/2017 A LAS 10:34:27.	01 Nov 2017	01 Nov 2017	30 Oct 2017
30 Oct 2017	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR				30 Oct 2017
26 Oct 2017	AL DESPACHO	MEMORIAL DEL 25 DE OCTUBRE OFICIAR Y PAGO DE TITULOS COD 9707			26 Oct 2017
25 Oct 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	ENTREGA TÍTULOS -9700			25 Oct 2017
29 Sep 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A LETRA COD 9707			29 Sep 2017
29 Sep 2017	A GESTION DOCUMENTAL	PASA A GESTION DOCUMENTAL PARA DIRECCIONAR- ORDEN DE PAGO GLOSADAS -9651			29 Sep 2017
28 Sep 2017	A DEPOSITOS JUDICIALES	A DEPÓSITOS JUDICIALES CON FIRMA, 9652.			28 Sep 2017
27 Sep 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	A ULTIMA FIRMA. 9648			27 Sep 2017
26 Sep 2017	A SECRETARÍA	ORDENES DE PAGO ELABORADAS PASA A SECRETARIA PARA LA FIRMA -9651			26 Sep 2017
26 Sep 2017	A DEPOSITOS JUDICIALES	PASA CON TITULOS FIRMADOS			26 Sep 2017
20 Sep 2017	AL DESPACHO	ORDENES DE PAGO ELABORADAS PASA A DESPACHO PARA LA FIRMA -9651			20 Sep 2017
19 Sep 2017	A DEPOSITOS JUDICIALES	(EJECUTORIA) PAGO DE TITULOS COD 9707			19 Sep 2017
11 Sep 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/09/2017 A LAS 09:26:28.	13 Sep 2017	13 Sep 2017	11 Sep 2017
11 Sep 2017	AUTO ORDENA PAGO DE TITULOS J.				11 Sep 2017
30 Aug 2017	AL DESPACHO	MEMORIAL DEL 29 DE AGOSTO ORDENES DE PAGO COD 9707			30 Aug 2017
29 Aug 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	JUZ. 24 CIVIL MPAL. INFORMA SOBRE CONVERSION DE TITULOS-9697			29 Aug 2017
21 Jul 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A LETRA COD 9707			21 Jul 2017
14 Jul 2017	A GESTION DOCUMENTAL	EN ESPERA DE CONSTANCIA DE ENVIO DE OFICIO CONVERSION DE TITULOS COD 9707			14 Jul 2017
06 Jul 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/07/2017 A LAS 10:56:52.	10 Jul 2017	10 Jul 2017	06 Jul 2017
06 Jul 2017	AUTO ORDENA CONVERSIÓN DE TÍTULO J.				06 Jul 2017
30 Jun 2017	AL DESPACHO	MEMORIAL DEL 29 DE JUNIO TITULOS COD 9707			30 Jun 2017
29 Jun 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA ORDENA RPAGO TÍTULOS -9700			29 Jun 2017
24 Mar 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA COD 9707			24 Mar 2017
15 Mar 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/03/2017 A LAS 13:28:13.	17 Mar 2017	17 Mar 2017	15 Mar 2017

15 Mar 2017	AGREGUESE A AUTOS				15 Mar 2017
20 Feb 2017	AL DESPACHO	MEMORIAL DEL 14 DE FEB *NO SURTE* COD 9707			20 Feb 2017
14 Feb 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	OFICIO NO 04-57 DEL JUZGADO 4 CIVIL MPAL DE EJECUCION INFORME REMANENTES --9660--			14 Feb 2017
10 Feb 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/02/2017 A LAS 10:06:17.	14 Feb 2017	14 Feb 2017	10 Feb 2017
10 Feb 2017	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	DE COSTAS Y AGREGA PAGO DE TITULOS JUDICIALES			10 Feb 2017
27 Jan 2017	AL DESPACHO	CON MEMORIAL DEL 19 DE DIC GLOSADO EN CARATULA DESDE EL 18 DE ENE *PAGO DE TITULOS* SUBIO A DESPACHO DESDE EL ARA DE DEPOSITOS* Y SALE POR ESTADO CON EL MEMORIAL EN CARATULA COD 9707			27 Jan 2017
20 Jan 2017	TRASLADO C.G.P 3 DIAS	LIQ COSTAS	24 Jan 2017	26 Jan 2017	20 Jan 2017
20 Jan 2017	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	CON COSTAS LIQUIDADAS 9719			20 Jan 2017
20 Jan 2017	AL DESPACHO	CON ORDENES DE PAGO ELABORADAS 9719			20 Jan 2017
18 Jan 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE GLOSA MEMORIAL DEL 19 DE DIC EN DEPOSITOS JUDICIALES, AL TERMINAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE DIRECCIONAR AL DESPACHO COD 9707			18 Jan 2017
18 Jan 2017	A DEPOSITOS JUDICIALES	LIQUIDAR CODTAS COD 9707			18 Jan 2017
12 Jan 2017	AL DESPACHO	**PASA A DESPACHO AGENCIAS COD 9707**			12 Jan 2017
11 Jan 2017	A GESTION DOCUMENTAL	SIN AGENCIAS EN DERECHO 9719			11 Jan 2017
19 Dec 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL JUZGADO 24 CIVIL MPAL DE EJECUCION INFORME TITULOS --9660--			19 Dec 2016
12 Dec 2016	A GESTION DOCUMENTAL	PASA A AREA DE GESTION DOCUMENTAL 9656			12 Dec 2016
01 Dec 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A ASISTENTE - 9702			01 Dec 2016
25 Nov 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A CITADURIA PARA ENVIO OFICIO TITULOS 9717			25 Nov 2016
23 Nov 2016	A SECRETARÍA	*A SECRETARIA PARA FIRMA Y ENVIO DE OFICIOS COD 9707			23 Nov 2016
15 Nov 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/11/2016 A LAS 11:21:20.	17 Nov 2016	17 Nov 2016	15 Nov 2016
15 Nov 2016	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				15 Nov 2016
15 Nov 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/11/2016 A LAS 11:20:48.	17 Nov 2016	17 Nov 2016	15 Nov 2016
15 Nov 2016	AUTO ORDENA PAGO DE TITULOS J.				15 Nov 2016
09 Nov 2016	AL DESPACHO	PASA A DESPACHO CON DOS MEMORIALES DE 28 DE SEPTIEMBRE Y DEL 19 DE OCTUBRE, LOS CUALES FUERON GLOSADOS EN CITADURIA, Y POSTERIORMENTE MAL DIRECCIONADOS A LA LETRA POR EL ASISTENTE COD 9707, TAL Y COMO SE PUEDE CONTATAR EN LA ANTERIOR CONSTANCA SECRETARIAL			09 Nov 2016
08 Nov 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A LETRA 9656			08 Nov 2016
29 Oct 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO PASA A ASISTENTE 9708 HSP			29 Oct 2016
21 Oct 2016	MEMORIAL A DESPACHO	MEMORIAL GLOSADO EN CITADURIA COD 9707			21 Oct 2016
20 Oct 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO PAASA A CITADOR PARA ENVIO 9656			20 Oct 2016
19 Oct 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	REMANENTES / 9654			19 Oct 2016
29 Sep 2016	A SECRETARÍA	PASA A SECRETARIA PARA FIRMA Y ENVIO DE OFICIOS COD 9707, CON MEMORIAL DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE, POR FAVOR AL TERMINAR EL TRAMITE REGRESAR A GESTION DOCUMENTAL PARA REDIRECCIONARLO			29 Sep 2016
28 Sep 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	ENTREGA DE TITULOS --9660--			28 Sep 2016
21 Sep 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/09/2016 A LAS 09:37:29.	23 Sep 2016	23 Sep 2016	21 Sep 2016

21 Sep 2016	AUTO RESUELVE SOLICITUD REMANENTES				21 Sep 2016
20 Aug 2016	AL DESPACHO	PASA A DESPACHO, CON SOLICITUD DE REMANENTES COD 9707			20 Aug 2016
27 Jun 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA 9707			27 Jun 2016
17 Jun 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/06/2016 A LAS 10:32:59.	21 Jun 2016	21 Jun 2016	17 Jun 2016
17 Jun 2016	AGREGUESE A AUTOS				17 Jun 2016
27 May 2016	MEMORIAL A DESPACHO	REMANENTES 9707			27 May 2016
25 May 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	REMANENTES --9684--			25 May 2016
13 Apr 2016	AL DESPACHO	CORREGIR AUTO 9707			13 Apr 2016
04 Apr 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/04/2016 A LAS 14:16:55.	06 Apr 2016	06 Apr 2016	04 Apr 2016
04 Apr 2016	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	AVOCA CCTO, REM APOD JUD A FOLIOS 44 Y 45, NO TENER EN CTA LIQ CRED			04 Apr 2016
18 Jan 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTA OFICIO-9686			18 Jan 2016
18 Dec 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	LIQUIDACION-9686			18 Dec 2015
26 Nov 2015	MEMORIAL A DESPACHO	TITULOS -9646			26 Nov 2015
25 Nov 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEPOSITOS JUDICIALES-9686			25 Nov 2015
23 Nov 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA - LG			23 Nov 2015
12 Nov 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/11/2015 A LAS 16:28:34.	17 Nov 2015	17 Nov 2015	12 Nov 2015
12 Nov 2015	AGREGUESE A AUTOS				12 Nov 2015
10 Nov 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	SOLICITUDES VARIAS 9645.			10 Nov 2015
30 Oct 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTA OFICIO 9679			30 Oct 2015
26 Oct 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/10/2015 A LAS 15:18:01.	28 Oct 2015	28 Oct 2015	26 Oct 2015
26 Oct 2015	AGREGUESE A AUTOS				26 Oct 2015
20 Oct 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	REMANENTES NO SERAN TENIDO EN CUENTA 9679			20 Oct 2015
21 Sep 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA 9645.			21 Sep 2015
11 Sep 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/09/2015 A LAS 09:54:36.	15 Sep 2015	15 Sep 2015	11 Sep 2015
11 Sep 2015	AUTO DE TRÁMITE	TENER POR EMBARGADOS LOS REMANENTES			11 Sep 2015
11 Sep 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/09/2015 A LAS 09:51:44.	15 Sep 2015	15 Sep 2015	11 Sep 2015
11 Sep 2015	AGREGUESE A AUTOS				11 Sep 2015
15 Aug 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	TITULOS			15 Aug 2015
11 Aug 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	REMANENTES 9685			11 Aug 2015
10 Aug 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			10 Aug 2015
10 Aug 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	ENTREGA DE TITULOS 9656			10 Aug 2015

28 Jul 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/07/2015 A LAS 14:14:39.	30 Jul 2015	30 Jul 2015	28 Jul 2015
28 Jul 2015	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				28 Jul 2015
23 Jul 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE BAJA DE SECRETARIA AL ESCRIBIENTE 9656			23 Jul 2015
16 Jul 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEDIDAS CAUTELARES 9685			16 Jul 2015
03 Jul 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A SECRETARIA PARA ENVIO DE OFICIOS DE TITULOS 9683			03 Jul 2015
26 Jun 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	TITULOS			26 Jun 2015
22 Jun 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	REMANENTES 9679			22 Jun 2015
12 Jun 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/06/2015 A LAS 16:56:32.	17 Jun 2015	17 Jun 2015	12 Jun 2015
12 Jun 2015	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				12 Jun 2015
22 May 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/05/2015 A LAS 14:51:22.	26 May 2015	26 May 2015	22 May 2015
22 May 2015	AUTO ORDENA PAGO DE TITULOS J.				22 May 2015
21 May 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEDIDA PREVIA 9656			21 May 2015
25 Mar 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	TITULOS 9677			25 Mar 2015
11 Mar 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			11 Mar 2015
09 Feb 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	DESPACHO ANAQUEL			09 Feb 2015
21 Jan 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/01/2015 A LAS 09:17:08.	23 Jan 2015	23 Jan 2015	21 Jan 2015
21 Jan 2015	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN				21 Jan 2015
07 Oct 2014	TRASLADO DE LIQUIDACIONES CGP		10 Oct 2014	15 Oct 2014	07 Oct 2014
07 Oct 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/10/2014 A LAS 14:51:30.	09 Oct 2014	09 Oct 2014	07 Oct 2014
07 Oct 2014	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO				07 Oct 2014
03 Oct 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	A DESPACHO CON MEMORIAL 9654			03 Oct 2014
09 Sep 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	DONDE SANDRA PARA ENTREGAR OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE SALRIO			09 Sep 2014
02 Sep 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	ESCRIBIENTE			02 Sep 2014
25 Aug 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/08/2014 A LAS 08:43:21.	27 Aug 2014	27 Aug 2014	25 Aug 2014
25 Aug 2014	AUTO ORDENA OFICIAR				25 Aug 2014
25 Aug 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/08/2014 A LAS 08:42:53.	27 Aug 2014	27 Aug 2014	25 Aug 2014
25 Aug 2014	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	RECONOCER PERSONERIA			25 Aug 2014
21 Aug 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	DESPACHO CON MEORILA LEVANTAMIENTO EMBARGO Y OTRO			21 Aug 2014
12 Mar 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/03/2014 A LAS 13:41:40.	14 Mar 2014	14 Mar 2014	12 Mar 2014
12 Mar 2014	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				12 Mar 2014
10 Mar 2014 06 Mar 2014	AL DESPACHO RECEPCIÓN MEMORIAL	PARA LA FIRMA. LINA LINA			10 Mar 2014 06 Mar 2014

21 Feb 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/02/2014 A LAS 08:33:24.	25 Feb 2014	25 Feb 2014	21 Feb 2014
21 Feb 2014	AUTO FIJA CAUCIÓN				21 Feb 2014
21 Feb 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/02/2014 A LAS 08:32:52.	25 Feb 2014	25 Feb 2014	21 Feb 2014
21 Feb 2014	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				21 Feb 2014
19 Feb 2014	AL DESPACHO	PARA LA FIRMA - AFAU			19 Feb 2014
19 Feb 2014	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	257 AFAU			19 Feb 2014
11 Feb 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/02/2014 A LAS 08:42:12.	13 Feb 2014	13 Feb 2014	11 Feb 2014
11 Feb 2014	AUTO INADMITE DEMANDA				11 Feb 2014
10 Feb 2014	AL DESPACHO	PARA LA FIRMA - AFAU			10 Feb 2014
18 Dec 2013	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 18/12/2013 A LAS 18:50:40	18 Dec 2013	18 Dec 2013	18 Dec 2013

Señor:

JUEZ DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI COOTRAEMCALI

DEMANDADOS: LUZ MERY MEDINA ANGEL Y DAVID EDUARDO CIFUENTES

RADICADO: 2013 – 902

ORIGEN: JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

ASUNTO: ACLARACIÓN DEL SALDO DE LA OBLIGACIÓN, SOLICITUD DE NULIDAD DE AUTO Y SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 461 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

ARDANY FIGUEROA PEREA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.114.879.172, portador de la Tarjeta Profesional No. 300.349 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito me permito aclarar el saldo de la obligación, solicitar al despacho la nulidad del auto interlocutorio No. 707 de fecha 14 de abril de 2021 y solicitar terminación del proceso por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso con los siguientes fundamentos:

PRIMERO: Mi poderdante presento ante COOPERATIVA DE AHORRO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI COOTRAEMCALI derecho de petición donde solicita información respecto a los pagos a las obligaciones pendientes y contenidas en el proceso ejecutivo con radicado 2013-902 que inicialmente conoció el Juzgado 24 Civil Municipal de Cali y por competencia fue remitido al Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, derecho de petición que fue radicado el 3 de julio de 2018 y se le asignó el radicado 201830000052852 por COOTRAEMCALI.

Al derecho petición en mención la COOPERATIVA DE AHORRO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI COOTRAEMCALI, demandante dentro del proceso de la referencia expresó de forma clara e inequívocamente las obligaciones, el proceso y el saldo a la fecha de la deuda de mi cliente, los cuales me permito adjuntar partes de documento a continuación en cada aspecto:

- a. Me permito adjuntar el aparte donde la demandante identifica las deudas de mi poderdante y el proceso donde se está ejecutando su pago forzoso mediante ejecutivo singular:

Desde enero de 2013 usted presentaba dos obligaciones en proceso jurídico, procesos que por esa época se encontraban a cargo de la doctora Nancy Acevedo, impetrados ante el Juzgado 24 Civil Municipal, con radicación 2013/00902.

- Pagare Nro. 2061247 por valor de \$10.179.006.00
- Pagare Nro. 2061248 por valor de \$37.255.706.00

- b. A continuación, me permito anexar de la respuesta lo correspondiente a la aplicación de los abonos realizados a través de Depósitos Judiciales cobrado hasta el 04 de agosto de 2018 dentro del proceso de la referencia aplicados a cada una de las obligaciones ya identificadas en el inciso anterior:

Obligación No. 2061247:

La obligación No. 2061247 fue cancelada en agosto de 2015, mediante títulos por valor de \$13.995.676, los cuales fueron aplicados así:

DESCRIPCION	VALOR	APLICACIÓN	SALDO
Titulos	13,995,676		
Capital demanda	10,046,975	10,046,975	-
Intereses		371,209	
Costas procesales		1,198,228	
Honorarios		2,379,264	
TOTAL		13,995,676	

Obligación No. 2061248:

Respecto al Pagare Nro. 2061248 por valor de \$37.255.706.00, le fue sustituido a la doctora Maria Victoria Pizarro en junio de 2015. Actualmente cursa en el Juzgado 10 Civil de Ejecución, siendo su codeudor el señor David Eduardo Cifuentes funcionario de EMCALI E.I.C.E., medida cautelar que se hizo efectiva con el respectivo embargo del salario.

La abogada Pizarro Ramírez durante el transcurso de este proceso, ha ingresado a las arcas de la cooperativa la suma de \$32.047.017, valor aplicado así:

DESCRIPCION	VALOR	APLICACIÓN	SALDO CAPITAL
Capital demanda	37,255,706		16,743,412
Titulos	37,047,017		
Capital		20,512,294	
Intereses		5,126,543	
Honorarios		6,408,178	
TOTAL		32,047,015	

- c. Para finalizar me permito anexar el aparte de la respuesta del derecho de petición donde la demandante expresa el saldo de la obligación a la fecha del ultimo pago mediante depósitos judiciales, es decir, al día 30 de septiembre de 2017.

En cuanto a su requerimiento de no solicitar más descuentos por embargo ante el Juzgado, le comunico que no es viable, toda vez que usted a la fecha aún tiene un saldo pendiente por valor de \$16.743.412 que no incluye intereses ni costas procesales.

Es evidente que la obligación No. 2061247, como bien lo expresa la parte demandante ya estaba cancelada con el ultimo pago de los depósitos judiciales, es decir, desde el

día 30 de septiembre de 2017 y que la obligación No. 2061248, a la fecha en mención contaba con un saldo de \$ 16.743.412 de capital.

Con fundamento en lo anterior me permito expresarle al Despacho que la COOPERATIVA DE AHORRO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI COOTRAEMCALI quien actúa como parte demandante dentro del proceso de la referencia, le certificó a mi poderdante que el saldo de la totalidad de la obligación al 30 septiembre de 2017 es la suma de \$ 16.743.412 por concepto de capital y dejando constancia que a este capital deben liquidarse intereses y sumarle las costas y agencias en derecho liquidados y aprobados por el despacho.

Con lo expuesto, se puede observar la mala fe de la parte demandante, teniendo en cuenta que no notifico al despacho la aplicación de los abonos tal como se le informo a parte demandada que se realizaba, además, se puede observar en la respuesta de derecho de petición la cual le certificó el estado de las obligaciones, indicándole que una de las obligaciones estaba cancelada en su totalidad y la otra obligación contiene un saldo pendiente de capital a cargo de mi poderdante, aspecto anterior que es desconocido cuando la apoderada de la parte demandante presentó liquidación de crédito el año en curso la cual no esta acorde con lo informado suministrado en el año 2018, modificándole las condiciones pactadas y la información certificada, con lo cual se denota un incremento notorio a los saldos de la obligación lo cual le causa un detrimento patrimonial significativo, asimismo está realizando un cobro de lo no debido, situación que solo hasta la fecha se viene a evidenciar por la parte demandada, toda vez que, ella estaba convencida que a la fecha ya se había cancelado el saldo certificado por la parte demandante junto con interés y costas y agencias liquidadas y aprobadas por el Despacho.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, es decir, la certificación de la parte demandante, donde expresa de manera inequívoca que la suma de \$ 16.743.412 es el saldo de capital, que a este, se le deben liquidar intereses y sumarle las costas y agencias en derecho liquidados y aprobados por el despacho es el saldo total de la obligación No. 2061248 (la obligación No. 2061247 fue certificada cancelada en la respuesta de fecha 04 de agosto de 2018) de mi representada, podemos aseverar que la liquidación modificada y aprobada por este despacho mediante auto interlocutorio No. 707 de fecha 14 de abril de 2021, no se ajusta al saldo capital real de la obligación y por ende, no solo se le está haciendo cobro de lo no debido, si no también está causando un detrimento patrimonial notorio. Por lo cual se considera que para evitar la vulneración de los derechos de mi cliente se declare la nulidad nulo dicho auto.

Petición que sustento en derecho amparada en el pronunciamiento doctrinaria y jurisprudencialmente, que los autos ilegales no poseen fuerza vinculante cuando es patente la irregularidad, pues, en tales circunstancias advertida la equivocación, el juzgador puede pronunciarse en la primera oportunidad que tenga, de oficio o a solicitud de parte, sobre las irregularidades que encuentre, siendo incuestionable que si bien, las partes deben tener seguridad acerca de lo dispuesto en las providencias judiciales, no lo es menos que, la legalidad de las decisiones en cuanto pronunciadas según la ley, es lo que da certeza y seguridad, y no el hecho de quedar ejecutoriadas.

Lo anterior también está fundamentado en el pronunciamiento de La Corte Suprema de Justicia donde reitera o antes expuesto, señalando que los autos aún en firme no ligan al juzgador para proveer conforme a derecho, pudiendo por ende apartarse de

ellos cuando quiera que lo resuelto no se acomode a la estrictez del pronunciamiento. (Auto de 4 de febrero de 1981; en el mismo sentido, sent. de 23 de marzo de 1981, LXX, pág.2, pág.330).

TERCERO: Conforme a lo expuesto, y teniendo la suma de \$ 16.743.412 como capital certificado por la parte demandante en el documento mencionado en el presente escrito, me permito a realizar liquidación adicional donde se aplican los depósitos judiciales ordenados y pagados dentro de proceso de la referencia.

- a. Liquidación desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de junio de 2020 conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

La fecha 1 de octubre de 2017, fue tomada, teniendo en cuenta que en la respuesta de la parte demandante expresa claramente que no se han incluido intereses ni costas y agencias en derecho desde la aplicación de los depósitos judiciales, donde el último depósito cobrado fue en el mes de septiembre de 2017, es por esto que se liquida desde esta fecha y no de la respuesta de la COOPERATIVA.

CAPITAL	RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		TASA INT	TASA INT	DIAS	% INT MORA	INTERESES
	SUPERF	RESOL	DESDE	HASTA	BANC CTE	MORA	LIQUIDADOS	PERIODO	DE MORA
\$16.747.412,00	1298	29-sep-17	01-oct-17	31-oct-17	21,15%	31,73%	31	2,3679%	\$ 396.554
\$16.747.412,00	1298	29-sep-17	01-nov-17	30-nov-17	21,15%	31,73%	30	2,2906%	\$ 383.617
\$16.747.412,00	1298	29-sep-17	01-dic-17	31-dic-17	21,15%	31,73%	31	2,3679%	\$ 396.554
\$16.747.412,00	1890	28-dic-17	01-ene-18	31-ene-18	20,69%	31,04%	31	2,3222%	\$ 388.909
\$16.747.412,00	1890	29-dic-17	01-feb-18	28-feb-18	20,69%	31,04%	28	2,0951%	\$ 350.881
\$16.747.412,00	1890	29-dic-17	01-mar-18	31-mar-18	20,69%	31,04%	31	2,3222%	\$ 388.909
\$16.747.412,00	398	28-mar-18	01-abr-18	30-abr-18	20,48%	30,72%	30	2,2262%	\$ 372.836
\$16.747.412,00	398	28-mar-18	01-may-18	31-may-18	20,48%	30,72%	31	2,3013%	\$ 385.406
\$16.747.412,00	398	28-mar-18	01-jun-18	30-jun-18	20,48%	30,72%	30	2,2262%	\$ 372.836
\$16.747.412,00	820	28-jun-18	01-jul-18	31-jul-18	20,03%	30,05%	31	2,2563%	\$ 377.875
\$16.747.412,00	820	28-jun-18	01-ago-18	31-ago-18	20,03%	30,05%	31	2,2563%	\$ 377.875
\$16.747.412,00	820	28-jun-18	01-sep-18	30-sep-18	20,03%	30,05%	30	2,1827%	\$ 365.553
\$16.747.412,00	1294	28-sep-18	01-oct-18	31-oct-18	19,63%	29,45%	31	2,2162%	\$ 371.150
\$16.747.412,00	1294	28-sep-18	01-nov-18	30-nov-18	19,63%	29,45%	30	2,1439%	\$ 359.050
\$16.747.412,00	1294	28-sep-18	01-dic-18	31-dic-18	19,63%	29,45%	31	2,2162%	\$ 371.150
\$16.747.412,00	1872	27-dic-18	01-ene-19	31-ene-19	19,16%	28,74%	31	2,1688%	\$ 363.212
\$16.747.412,00	1872	27-dic-18	01-feb-19	28-feb-19	19,16%	28,74%	28	1,9568%	\$ 327.721
\$16.747.412,00	1872	28-dic-18	01-mar-19	31-mar-19	19,16%	28,74%	31	2,1688%	\$ 363.212
\$16.747.412,00	389	29-mar-19	01-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,98%	30	2,1137%	\$ 353.991
\$16.747.412,00	389	29-mar-19	01-may-19	31-may-19	19,32%	28,98%	31	2,1849%	\$ 365.918
\$16.747.412,00	389	29-mar-19	01-jun-19	30-jun-19	19,32%	28,98%	30	2,1137%	\$ 353.991
\$16.747.412,00	829	28-jun-19	01-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	31	2,1809%	\$ 365.242
\$16.747.412,00	829	28-jun-19	01-ago-19	31-ago-19	19,28%	28,92%	31	2,1809%	\$ 365.242
\$16.747.412,00	829	29-jun-19	01-sep-19	30-sep-19	19,28%	28,92%	30	2,1098%	\$ 353.337
\$16.747.412,00	1293	30-sep-19	01-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	31	2,1627%	\$ 362.195
\$16.747.412,00	1293	30-sep-19	01-nov-19	30-nov-19	19,10%	28,65%	30	2,0922%	\$ 350.390
\$16.747.412,00	1293	30-sep-19	01-dic-19	31-dic-19	19,10%	28,65%	31	2,1627%	\$ 362.195
\$16.747.412,00	1768	27-dic-19	01-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	31	2,1293%	\$ 356.594
\$16.747.412,00	94	30-ene-20	01-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	29	2,0180%	\$ 337.960
\$16.747.412,00	205	27-feb-20	01-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	31	2,1475%	\$ 359.652
\$16.747.412,00	351	27-mar-20	01-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	30	2,0520%	\$ 343.658

\$16.747.412,00	437	30-abr-20	01-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	31	2,0702%	\$ 346.702
\$16.747.412,00	505	29-may-20	01-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	30	1,9958%	\$ 334.248
INTERES DE MORA									\$ 12.024.615

CONCEPTO	VALOR
Capital	\$ 16.747.412,00
Intereses liquidados desde 01/10/2017 hasta 30/06/2020 en el presente escrito	\$ 12.024.615,00
Abono depósitos judiciales cobrados el 30 de junio de 2020	\$ 20.800.109,00
TOTAL, DE LA OBLIGACION 30 DE JUNIO DE 2020	\$ 7.971.918,00

b. Liquidación desde el 01 de julio de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020 conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

CAPITAL	RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		TASA INT	TASA INT	DIAS	% INT MORA	INTERESES
	SUPERF	RESOL	DESDE	HASTA	BANC CTE	MORA	LIQUIDADOS	PERIODO	DE MORA
\$ 7.971.918,00	605	30-jun-20	01-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	31	2,0630%	\$ 164.463
\$ 7.971.918,00	685	31-jul-20	01-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	31	2,0804%	\$ 165.847
\$ 7.971.918,00	769	28-ago-20	01-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	30	2,0185%	\$ 160.916
\$ 7.971.918,00	869	30-sep-20	01-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	31	2,0600%	\$ 164.218
\$ 7.971.918,00	947	29-oct-20	01-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	30	1,9681%	\$ 156.895
\$ 7.971.918,00	1030	26-nov-20	01-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	31	1,9953%	\$ 159.064
INTERES DE MORA									\$ 971.403

CONCEPTO	VALOR
Capital	\$ 16.747.412,00
Intereses liquidados desde 01/10/2017 hasta 30/06/2020 en el presente escrito	\$ 12.024.615,00
Abono depósitos judiciales cobrados el 30 de junio de 2020	\$ 20.800.109,00
TOTAL, DE LA OBLIGACION 30 DE JUNIO DE 2020	\$ 7.971.918,00
Intereses liquidados desde 01/07/2020 hasta 31/10/2020 en el presente escrito	\$ 971.403,00
Abono depósitos judiciales cobrados el 31 de octubre de 2020	\$ 15.776.332,00
TOTAL, DE LA OBLIGACION 31 DE OCTUBRE DE 2020	\$ - 6.833.011,00

La obligación al 31 de octubre de 2020 se encuentra cancelada en su totalidad, evidenciando que hay un exceso cobrado por valor - **6.833.011,00** por parte de la demandante, la COOPERATIVA DE AHORRO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI COOTRAEMCALI.

Ahora respecto de las costas y agencias en derecho las cuales fueron liquidadas y aprobadas por el Despacho a folio 71 por el valor de \$ 3.694.128. Podemos evidenciar en la respuesta con radicado No. 201830000052852, que la parte demandante dentro de la aplicación de los abonos mediante depósitos judiciales cobro por el conceto de costas y agencias en derecho la suma de **\$ 9.985.670,00**, tal como se aprecia a

continuación:

Costas procesales		1,198,228	
Honorarios		2,379,264	
<hr/>			
Honorarios		6,408,178	

Con lo anterior, se puede aseverar que las costas y agencias en derecho se encuentran pagadas en su totalidad y que la parte demandante cobro un exceso de \$ 6.291.542 más de lo liquidado y aprobado por el despacho mediante auto en firme.

De conformidad con lo expuesto, me permito solicitar la Despacho lo siguiente:

SOLICITUDES.

PRIMERO: Solicito al Despacho dar por cancelada la obligación No. 2061247 por pago total de conformidad con la manifestación de la COOPERATIVA DE AHORRO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI COOTRAEMCALI en la respuesta de petición con radicado 201830000052852 de fecha 04 agosto de 2018 y de conformidad con lo argumentado en el presente escrito.

SEGUNDO: Solicito al Despacho tener como capital adeudado de la obligación No. 2061248 la suma de \$ 16.743.412 a la fecha 30 de septiembre del 2017 como fue certificado en el documento respuesta de petición con radicado 201830000052852 de fecha 04 de agosto de 2018 proveniente de la parte demandante, la COOPERATIVA DE AHORRO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI COOTRAEMCALI.

TERCERO: Solicito al Despacho declarar nulo el auto interlocutorio No. 707 de fecha 14 de abril de 2021 por el cual fue modificada y aprobada la liquidación del crédito por lo expuesto en la presente.

CUARTO: Solicito al Despacho darle tramite a la actualización de la liquidación adicional presentada de conformidad con lo expuesto, con el artículo 446 y 461 del Código General del Proceso.

QUINTO: Solicito la terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 del Código General del proceso.

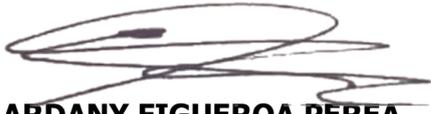
SEXO: Solicito se ordene la devolución de los depósitos judiciales existente a la parte demanda, teniendo en cuenta que la obligación se encuentra cancelada en su totalidad y de conformidad a la terminación que se hace mención en el numeral anterior.

SÉPTIMO: Solcito se archive el proceso de la referencia.

ADJUNTO:

- Respuesta de fecha 04 de agosto de 2018 proferida por la COOPERATIVA DE AHORRO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI COOTRAEMCALI con radicado padre 201830000052852 dirigida a la señora Luz Mery Medina.

Del señor Juez, atentamente,



ARDANY FIGUEROA PEREA

C.C. No. 1.114.879.172

T.P. 300.349 del C. S. de la J.